

México, D.F., 28 de abril de 2015

LA SHCP INFORMA QUE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS PROVENIENTES DEL REMANENTE DE OPERACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO SE DESTINARÁN A GASTO EN INFRAESTRUCTURA EN EL 2016

- **La Junta Gobierno del Banco de México, con base en los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio fiscal de 2014, y una vez constituidas las reservas de capital en términos de ley, determinó la existencia de un remanente de operación de 31.4 mil millones de pesos. Por tanto, dicha Junta, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Banco de México, resolvió entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de tal remanente.**
- **Estos recursos representan, por su naturaleza, un ingreso extraordinario para el Gobierno Federal.**
- **El Gobierno Federal planteará en el proyecto de presupuesto 2016 invertir estos recursos para desarrollar programas y proyectos de infraestructura, en un entorno de bajos precios del petróleo.**

Los estados financieros auditados del Banco de México al 31 de diciembre de 2014 muestran que se generó un remanente de operación por 31 mil 449 millones de pesos. Conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley que lo regula, de acuerdo con el cual el Banco de México es una institución sin propósito de lucro, este enteró dichos recursos a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Hacienda, en congruencia con el reto presupuestal que se enfrentará en 2016, considera que, para dar un uso responsable de estos ingresos extraordinarios, cubrirá el gasto productivo del próximo año; particularmente para proyectos de inversión en infraestructura, privilegiando el uso de dichos recursos a través de inversión pública-privada.

Con base en lo anterior, el Gobierno Federal reservará dichos recursos y propondrá a la Cámara de Diputados como parte del Paquete Económico que el recurso extraordinario se ejerza en 2016 en inversión en infraestructura.

--0--